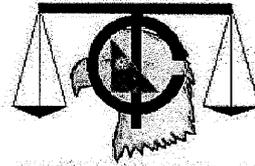




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 07 SEP 2009

VISTO: la Resolución Plenaria N° 07/2009", del registro del Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la Sra. Directora de Administración, se autorizó la suspensión de la licencia de la agente Solana GEL, Legajo N° 35, por razones de servicio.

Que mediante la mencionada Resolución Plenaria se excluyó a la mencionada agente, de la nómina obrante en el Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 445/2008 correspondiente a la Licencia Anual 2008.

Que por Nota Interna N° 1403/2009, la agente solicita el usufructo de los días correspondientes al proporcional de la Licencia Anual 2008 a partir del día 13 de Octubre de 2009.

Que ha tomado intervención la Sra. Directora de Administración CP María Gricelda PAREDES, informando que no existen objeciones al respecto.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente autorizando lo solicitado por la agente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la agente Solana GEL, Legajo N° 35, al usufructo del proporcional de la Licencia Anual 2008 entre los días 13 de Octubre de 2009 y 16 de Noviembre de 2009, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la interesada, a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 07 /2009

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONDUCTOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia